

Nº 40/SEC/15

Valparaíso, 3 de marzo de 2015.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín Nº 9.384-07:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Modifícase el numeral 4º del artículo 19 de la Constitución Política de la República, en los términos que siguen:

1) Reemplázase el punto y coma final (;), por un punto aparte (.).

2) Agréganse los siguientes párrafos segundo y tercero:

“Asimismo, la protección de sus datos personales, el derecho a acceder a ellos y a obtener, en la forma que determine la ley, su rectificación, complementación y cancelación, si éstos fueren erróneos o afectaren sus derechos.

El tratamiento, circulación y traspaso de esos datos deberá realizarse en la forma y condiciones que fije la ley;”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado, en general, con el voto favorable de 32 Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, el artículo único de la iniciativa fue aprobado con el voto afirmativo de 28 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado